



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN  
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 2019,  
CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.), dio apertura a la Décima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunta; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de Corte de Apelación Coordinador de la Unidad de Investigación Criminal (UIC); Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste; y Lcdo. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador de la Fiscalía del Distrito Nacional, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la presente sesión, a saber:

1. Conocer sobre la solicitud de licencia por enfermedad con disfrute de salario a favor de la Mag. Altagracia Adolfina Beato de Jesús, Fiscalizadora de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste;
2. Conocer sobre la solicitud de licencia por enfermedad con disfrute de salario a favor de la Mag. Catalina Arriaga Hernández, Procuradora General de Corte de Apelación de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional;
3. Conocer sobre el traslado del Mag. Andrés Octavio Mena Marte, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Santiago a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PEDATEC), con asiento en Santiago;
4. Conocer sobre el traslado del Mag. Mario Esteban Cabral Encarnación, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Migrantes y Trata de Personas a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con asiento en Santo Domingo Este;

5. Conocer sobre el traslado del Mag. Taipey Joa Saad, Procurador Fiscal, desde la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central a la Coordinación Legal del Despacho del Procurador General de la República;
6. Conocer sobre el traslado de la Mag. Dalma Arabelly Díaz González, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República;
7. Conocer sobre el reintegro a sus funciones de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora, previo al vencimiento de la licencia para fines de estudio que le había sido concedida;
8. Conocer sobre el traslado del Mag. José Ramón Alonzo Burgos, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con asiento en Santo Domingo Este;
9. Conocer sobre la inclusión de la Mag. Marien Montero, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Coordinadora del Departamento de Desarrollo Legislativo y Regulatorio, en la comisión conformada para la revisión y actualización del Reglamento de Carrera del Ministerio Público;
10. Conocer sobre el traslado de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Secretaría General del Ministerio Público;
11. Conocer sobre el reintegro del Lcdo. Pedro Adael García de Peña a sus funciones, sujeto a la firma de un acuerdo transaccional.

### **PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió a presentar el primer punto de la agenda, sobre la solicitud de licencia por enfermedad con disfrute de salario a favor de la Mag. Altagracia Adolfinia Beato de Jesús, Fiscalizadora de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana  
(809) 533-3522 | [www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do)



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia por enfermedad con disfrute de sueldo a favor de la Mag. Altagracia Adolfina Beato de Jesús, Fiscalizadora de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, conforme recomendación contenida en el Certificado Médico Legal expedido por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), el cual concluye que las enfermedades que padece la Mag. Altagracia Adolfina Beato de Jesús le impiden un normal desenvolvimiento en sus funciones. La presente licencia se otorga hasta que la Mag. Altagracia Adolfina Beato de Jesús pueda reincorporarse a sus funciones o hasta que la Dirección General de Carrera inicie el proceso de pensión por enfermedad, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste y a la Mag. Altagracia Adolfina Beato de Jesús, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia por enfermedad con disfrute de salario a favor de la Mag. Catalina Arriaga Hernández, Procuradora General de Corte de Apelación de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia por enfermedad con disfrute de sueldo a favor de la Mag. Catalina Arriaga Hernández, Procuradora General de Corte de Apelación de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, a fin de que pueda continuar con los tratamientos y terapias individuales que le han sido recomendados en ocasión de su diagnóstico e historial médico, que ha sido confirmado por la Dirección General de Carrera del Ministerio



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Público. La presente licencia se otorga hasta que la Mag. Catalina Arriaga Hernández pueda reincorporarse a sus funciones o hasta que la Dirección General de Carrera inicie el proceso de pensión por enfermedad, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional y a la Mag. Catalina Arriaga Hernández, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **TERCER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Andrés Octavio Mena Marte, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Santiago a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PEDATEC), con asiento en Santiago.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Andrés Octavio Mena Marte, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Santiago a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PEDATEC), con asiento en Santiago, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, quedando entendido que, previo a dicho traslado, el Mag. Andrés Octavio Mena Marte debe coordinar la entrega de funciones y/o expedientes a su cargo con el Titular de la Fiscalía de Santiago, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Santiago, al Titular de la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PEDATEC), y al Mag. Andrés Octavio Mena Marte, para su conocimiento y fines de lugar.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

#### **CUARTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el de traslado presentada por el Mag. Mario Esteban Cabral Encarnación, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con asiento en Santo Domingo Este.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### **CUARTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Mario Esteban Cabral Encarnación, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con asiento en Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, quedando entendido que, previo a dicho traslado, el Mag. Mario Esteban Cabral Encarnación debe coordinar la entrega de funciones y/o expedientes a su cargo con el Titular de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y al Mag. Mario Esteban Cabral Encarnación, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre traslado del Mag. Taipey Joa Saad, Procurador Fiscal, desde la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central a la Coordinación Legal del Despacho del Procurador General de la República.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Taipey Joa Saad, Procurador Fiscal, desde la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central a la Coordinación Legal del Despacho del Procurador General de la República, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, quedando entendido que, previo a dicho traslado, el Mag. Taipey Joa Saad debe coordinar la entrega de funciones y/o expedientes a su cargo con el Titular de la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central, al Mag. Joan Alcántara, y al Mag. Taipey Joa Saad, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado de la Mag. Dalma Arabelly Díaz González, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### **SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Dalma Arabelly Díaz González, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11. Dicho traslado será efectivo a partir del 22 de noviembre de 2019, quedando entendido que, previo a su traslado, la Mag. Dalma Arabelly Díaz González debe coordinar la entrega de funciones y/o expedientes a su cargo con el Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, a la Directora de la Unidad de Derechos Humanos, y a la Mag. Dalma Arabelly Díaz González, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el reintegro de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora, previo al vencimiento de la licencia para fines de estudio.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público toma acta del reintegro de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora, previo al vencimiento de la licencia para fines de estudio concedida a su favor por un período de un año a partir de octubre de 2018, mediante Décima Octava Resolución de la Octava Sesión del 2018 del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 11 de julio de 2018. En consecuencia, se hace constar que la Mag. Lissa Aquino Collado se reintegró a sus funciones el 2 de septiembre de 2019.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Carrera del Ministerio Público, y a la Mag. Lissa Aquino Collado, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. José Ramón Alonzo Burgos, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con asiento en Santo Domingo Este.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **OCTAVA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. José Ramón Alonzo Burgos, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con asiento en Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, quedando entendido que, previo a dicho traslado, el Mag. José Ramón Alonzo Burgos debe coordinar la entrega de funciones y/o expedientes a su cargo con el Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Este, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Este, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y al Mag. José Ramón Alonzo Burgos, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **NOVENO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la inclusión de la Mag. Marien Montero, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Coordinadora del



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Departamento de Desarrollo Legislativo y Regulatorio, en la comisión conformada para la revisión y actualización del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público incluye a la Mag. Marien Montero, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Coordinadora del Departamento de Desarrollo Legislativo y Regulatorio, como miembro de la comisión conformada para la revisión y actualización del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, creada mediante Cuarta Resolución de la Sexta Sesión del 2019 del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 25 de julio de 2019. En consecuencia, la comisión queda compuesta por los siguientes miembros:

- 1) Lcdo. Víctor Lora Imbert, Director General de Carrera del Ministerio Público, quien la coordina;
- 2) Mag. Rodolfo Espiñeira Ceballos, Procurador Adjunto del Procurador General de la República;
- 3) Mag. Ena Ortega L., Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Secretaria General del Ministerio Público;
- 4) Mag. Marien Montero, Procuradora Adjunta del Procurador General del Ministerio Público y Coordinadora del Departamento de Desarrollo Legislativo y Regulatorio;
- 5) Mag. Andrés Comas, Consejero del Consejo Superior del Ministerio Público;
- 6) Lcda. Nercy Lafontaine, miembro de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a todos los integrantes de la indicada Comisión, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Secretaría General del Ministerio Público.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### DÉCIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Secretaría General del Ministerio Público, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste y a la Mag. Lissa Aquino Collado, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el reintegro del Lcdo. Pedro Adael García de Peña, sujeto a la firma de un acuerdo transaccional.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud de reintegro presentada por el Lcdo. Pedro Adael García de Peña, en virtud de la conclusión del proceso penal seguido en su contra. En consecuencia, levanta la suspensión que pesa en contra del mismo y se aprueba su reintegro a la institución, sujeto a la firma de un acuerdo transaccional, de desistimiento de acciones, descargo y finiquito legal, en ocasión a las



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

acciones suscitadas o que pudieren suscitarse en virtud de la suspensión antes indicada. Dicho reintegro será efectivo a partir de la firma del indicado acuerdo.

Este Consejo Superior autoriza al Magistrado Consejero Andrés Comas Abreu a suscribir, en nombre y representación del Consejo Superior del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, un acuerdo transaccional con el Lcdo. Pedro Adael García de Peña, a los fines señalados en esta resolución.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, al Titular de la Fiscalía de San Pedro de Macorís, y al Lcdo. Pedro Adael García de Peña, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las seis horas y treinta minutos de la tarde (6:30 p. m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*